

¿Protegidas y/o silenciadas? Algunas reflexiones situadas sobre los Hogares de Protección Integral

Julia Garriga
Lucia Makcimovich
Eliana Rojas

Si tocan a una, respondemos todas

Presentación

Esta producción busca recuperar y compartir algunos debates que fuimos construyendo colectivamente durante nuestra participación en el proyecto de investigación que da origen a este libro. Con este objetivo nos abocamos a (tratar de) suspender la vorágine cotidiana y reflexionar sobre los que en ese entonces eran nuestros espacios laborales: dos Hogares de Protección Integral (HPI) para mujeres y niños en situación de violencia por motivos de género. Con sedes en dos municipios bonaerenses, ambos formaban parte en ese entonces de la Red de Hogares de la Provincia de Buenos Aires¹. Nuestros tránsitos por dichos espacios se dieron entre los años 2017 y 2019² y si bien de entonces hasta hoy se han producido modificaciones y avances en torno a cómo pensar el funcionamiento de este tipo de instituciones, creemos que los aportes y preguntas que presentamos a lo largo de estas páginas permanecen vigentes y pueden resultar de utilidad para seguir transitando ese camino. Lo que aquí compartimos pretende ser un punto de partida que nos permita imaginar nuevas formas de dar respuestas a la compleja problemática de las violencias patriarcales, construir nuevos interrogantes sobre lo dado y ampliar la forma en que colectivamente construimos saberes, en un diálogo siempre sinérgico entre la academia, la militancia feminista y las experiencias laborales que transitamos. Apostamos a que esta convergencia entre la teoría y la práctica permita, también, fortalecer a los movimientos feministas en sus demandas al Estado, impidiendo caer en un academicismo o en un pragmatismo militante (Sciortino, 2017).

Quienes escribimos este trabajo apostamos, además, a reflexionar sobre nuestros quehaceres laborales y profesionales en tanto creemos que como dice Ahmed (2021) es importante "teorizar desde nuestro propio trabajo hecho cuerpo: aprendemos de lo que pasa con lo traemos" (p. 190). Aprendemos a escu-

1- Durante el periodo al que hacemos referencia, la Red de Hogares dependía de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual PBA. Espacio que posteriormente se constituyó en Instituto de Género y Diversidad Sexual y con el cambio de gestión a fines de 2019 pasó a depender del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Buenos Aires.

2 - Durante estos años, los gobiernos municipal y provincial a los que hacemos referencia estaban bajo la gestión del Frente Cambiemos.

40 Dato no menor a recalcar, ya que hablamos de una coyuntura social, política y económica signada por el ajuste, endeudamiento, desfinanciamiento de las políticas públicas, crecimiento de la pobreza, desempleo, precarización y aumento de la desigualdad

charnos y mirarnos a nosotras mismas cuando estamos y pensamos juntas, a poner el cuerpo y a veces también, a sacarlo; incluso aprendemos de aquello que no pudimos cambiar (Ahmed, 2021). Lo que nos pasó y nos pasa por el cuerpo fue, justamente, la materia prima que permitió abrir la canilla y lanzarnos a navegar en esta catarata de reflexiones, debates apasionados e ideas, por momentos contradictorias, que aquí compartimos.

No nos consideramos las portadoras del saber ni de la verdad, tampoco nos interesa presentar un debate cerrado. Solo de algo estamos seguras: de la necesidad imperiosa de hablar, de enunciar las lógicas del silencio presentes en la política de los HPI. Para ello, partiremos de explicar brevemente algunas de las características que tienen estas instituciones para luego dar a conocer por qué decimos que existe silencio en ellos; un silencio argumentado por la estrategia política de garantizar la protección de la institución y sus integrantes. La tarea de anunciarlo nos permite visibilizar las dinámicas que acontecen bajo su manto: qué sucede con las personas que se alojan en ellos, los impactos en sus subjetividades, en sus vidas y sus proyectos y, al mismo tiempo, problematizar el complejo vínculo que establecen dichos dispositivos con la protección y el resguardo en una estrategia de intervención integral.

Los Hogares de Protección Integral ¿Qué son y cómo funcionan?

Los HPI brindan albergue, protección y atención interdisciplinaria temporal a mujeres³ (y en el caso de que tengan, a sus hijos) que se encuentran atravesando situaciones de violencias que impliquen riesgos para su integridad y no cuentan con otros espacios de resguardo. Se constituyen en un servicio de alojamiento, atención y acompañamiento técnico y profesional durante las 24 horas del día, todos los días, todo el año. En la mayor parte de los municipios donde existen la ubicación de los hogares no es pública⁴. Esta particularidad institucional emerge como una estrategia política motivada por la necesidad de salvaguardar la seguridad tanto de las personas alojadas como de sus trabajadoras⁵. Estrategia que implica que las mujeres y niñas que ingresan no pueden revelar dónde viven y que quienes allí trabajan tengan expresamente prohibido mencionar (en general a través de firmas de actas/acuerdos) donde se desempeñan laboralmente, la ubicación del mismo e incluso tengan que "inventar" un nombre de pila para transitar la cotidianeidad del hogar.

Al ingresar a los HPI, las mujeres y sus hijos ven coartada también la posibilidad de decidir cuándo, cómo, por qué y con quién entrar y salir de ellos. Estas restricciones abarcan todo tipo de salida: ir al supermercado, al hospital, a la escuela o ver a una amiga. Algunas instituciones no permiten que las mujeres circulen libremente por la vía pública bajo ningún concepto; en otras, son autorizadas a salir para realizar algunas actividades o trámites específicos una vez evaluada la necesidad y el riesgo. La actividad, el trámite y

3 - Hablamos puntualmente de mujeres cis y mayormente heterosexuales para quienes estaba en ese momento pensada dicha política. Eso no implica desconocer que en ciertas oportunidades fueron alojadas en los HPI personas del colectivo LGTTBIQ+, disidencias sexogenéricas y agenéricas.

4 - Si bien desconocemos la modalidad específica de los Hogares "abiertos", sabemos que existen y que uno de los elementos que los diferencia de los "cerrados" es que dan a conocer la ubicación, proponiendo otra estrategia política para atravesar el resguardo. Como por ejemplo, el HPI "Mara Matheu" de la localidad de Aguas Verdes: https://www.youtube.com/watch?v=BahE70rdO98&ab_channel=CanalOncedeLaCosta

41 5 - Nos referimos aquí también en femenino ya que, al menos hasta lo que conocemos, no trabajan varones (ni cis ni trans) en este tipo de hogares.



la necesidad son también, en general, definidas por los equipos de trabajo. En algunos casos incluso, se permite la salida sólo si son acompañadas por alguna de las trabajadoras que tienen la función de "cuidarlas".

Cabe señalar que las mujeres deben ser informadas antes de ingresar a los HPI de la modalidad de resguardo y prestar conformidad a la misma. Así como también tienen el derecho a realizar el egreso en cualquier momento, es decir, dejar de alojarse en la institución por voluntad propia. Los HPI se erigen como el último eslabón de la cadena de instituciones que pretenden dar respuestas integrales a las violencias por motivos de género: se trata de la última opción a la hora de establecer una estrategia de intervención en tanto que el aislamiento de las mujeres y sus hijes no es deseable ni conveniente y sólo está justificado si es la única opción.

A partir de esta breve caracterización del funcionamiento de este tipo de instituciones, nos interesa tomar los aportes de Arriagada (2006) a efectos de comenzar a compartir algunas reflexiones sobre los HPI en tanto política social. La autora plantea la coexistencia de tres tipos de políticas públicas en materia de género en América Latina. En primer lugar, aquellas que velan por la igualdad de oportunidades, buscando favorecer la participación de las mujeres en el ámbito público (educación, salud y trabajo). En segundo lugar, aquellas políticas de acción positiva, que actúan sobre alguna discriminación existente sobre las mujeres como las violencias. Y finalmente, las políticas de transversalidad y paridad, las cuales apuntan a incorporar la dimensión de género en todo el bagaje de instituciones, acciones estatales y lograr paridad entre hombres y mujeres en todas las actividades, especialmente en la política. Desde esta óptica, creemos que los HPI, en tanto dispositivos que brindan acogida a mujeres que se encuentran en situación de violencia, forman parte de las políticas de acción positiva, concretando una intervención específica frente a una demanda puntual y emergente, como es contar con un espacio de resguardo frente al riesgo. Una respuesta que, al menos en la teoría, tiene un tiempo determinado a priori, unos objetivos concretos y precisos: existe un consenso general que estipula que lo conveniente es que las mujeres no pasen más de tres meses alojadas en los HPI, mientras se trabaja para "resolver" su situación -o al menos alguno de los motivos que la obligaron a entrar allí-. Una respuesta por sí sola insuficiente, pero, al menos hasta hoy, necesaria.

Ahora bien, lo que nos interesa problematizar y seguir preguntándonos es cómo se transita ese tiempo al interior de los hogares. Según Arriagada (2006) las políticas de acción positiva no están dirigidas a transformar la desigualdad estructural y las relaciones de poder del sistema patriarcal, sino a dar contención emergente ante un hecho real y cotidiano como son las violencias. Lo interesante es pensar la articulación de estas políticas con las de igualdad de oportunidades para comenzar a hacer frente a modos históricos de organizar la sociedad. Por ello nos preguntamos: ¿pueden los HPI aportar a la construcción de autonomía de las mujeres si se articulan bajo este tipo de estrategia de resguardo? ¿Hay autonomía en el resguardo, en el silencio, en la protección que pueda hacerle frente a las múltiples dimensiones de las violencias y en ese camino contribuir a transformar las desigualdades estructurales que nos impone el patriarcado?



¿Existe el resguardo sin silencios?

Para seguir reflexionando creemos necesario incorporar la categoría de silencio. Como mencionamos al comienzo de este trabajo, sostenemos que el silencio es un elemento que circula por los HPI: se instala, se reproduce y legitima como una medida de resguardo. Es decir, para lograr que las mujeres no continúen siendo agredidas se les ofrece un espacio 'libre de riesgos' que incluye como condición necesaria que ninguna persona allegada conozca dónde, cómo y con quién se encuentran. El silencio conlleva que las personas que transitan por estas instituciones no puedan nombrar su existencia ni nombrarse por fuera de sus límites. El silencio implica, también, que la circulación por la vía pública se vea restringida, puesto que lo que lo justifica no es únicamente que los agresores no las encuentren sino también que ellas "no lo cuenten". Cabe preguntarnos entonces, si el silencio no se presenta aquí como un dispositivo de poder: como una estrategia que, en su afán de proteger, instala y reproduce prácticas institucionales de acallamiento. Y si eso sucede -al menos en parte-; ¿es posible llevar a cabo procesos de empoderamiento y autonomía con las personas que allí se alojan? ¿Se pueden construir estrategias que desde esos mismos espacios contribuyan a cuestionar, inquietar y transformar esos silencios en voces? ¿Pueden los silencios institucionales transformarse en una política de cuidado?

Antes de continuar, deseamos hacer aquí una pequeña-gran aclaración: no desconocemos que esa misma protección y ese mismo silencio puedan generar procesos y movimientos subjetivos en las mujeres que sean de su beneficio. Coincidimos con Rojas Blanco (2005) quien afirma que "la voz no puede entenderse como el único reducto hacia la posibilidad de empoderamiento, ni el silencio únicamente como opresión (...), el silencio también puede actuar como voz y convertirse en un acto de resistencia o de reflexión orientada a la praxis" (p. 21). Espacios que permitan callar para reconocer sentires, para oír y oírse, espacios seguros que permitan ponerle palabras a las violencias y al dolor y ser oídas, son sumamente necesarios. Tampoco desconocemos que, en tanto parte de una estrategia de intervención, hay determinadas situaciones de riesgo que precisan que se trabaje con la no comunicación y/o contacto (temporal

o permanente) con ciertos vínculos referenciales. Pero en estos casos, hay una estrategia, hay objetivos, hay una toma de decisiones. Sin embargo, nuestras experiencias situadas al ser puestas en relación con algunos aportes teóricos -vinculados principalmente a la intervención del trabajo social y a la transver-salización de una perspectiva de género- nos han dirigido a preguntarnos cómo se articulan estas dos categorías políticas -la del silencio y la de la protección- hacia el interior de los HPI.

Ante el acallamiento del poder patriarcal, una de las herramientas colectivas que las feministas hemos construido es el enunciamiento. No nos cansaremos jamás de afirmar una y otra vez la necesidad de ponerle palabras a las violencias para encontrar en otras una escucha atenta y compañera: *contalo, pedí ayuda, no estás sola*. "Romper el silencio" sigue siendo un arma poderosa de emancipación:

"Para contener y sostener esos dolores, y poder transformarlos en rebeldía, es precisamente la grupalidad que se puede construir, las redes, los movimientos. En definitiva, la organización feminista (...) Ese grito que repetimos tantas veces ¡No estás sola! ¡No estamos solas!, es algo más que una consigna: es un modo de sobrevivir a las crueldades del mundo" (Korol, 2021, p. 152).

Frente a esto, nos preguntamos cómo y cuándo se produce un pasaje institucional donde resurge el silencio como medida necesaria para garantizar la seguridad de las mujeres en los HPI y qué producciones de sentido se juegan en ese silencio. Con esto no pretendemos desconocer la complejidad del abordaje de las violencias en las situaciones de riesgo, sino enunciar la contradicción en la que navegamos y preguntarnos qué implicancias conlleva para quienes transitan por esos espacios, pero también para quienes trabajan allí. El ingreso a esta institucionalidad implica, de una manera u otra, habitar el silencio. Un silencio que no aporta a colectivizar las violencias como problema estructural, sino que las cargan a espaldas de las personas que allí se encuentran. Son las mujeres las que se tienen que esconder, callar y mentir para sobrevivir: eso es necesario también enunciar.

Al respecto, La Torre y Roig Forteza (2001) en su estudio sobre los dispositivos de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género en España, señalan que "todos los recursos de acogida contemplan unas normas de funcionamiento que, si bien se justifican por motivos de seguridad, a menudo son limitadoras de las actividades cotidianas, de los espacios y los tiempos de las mujeres que viven ahí" (p. 114). Frente a la imposibilidad de garantizar otras medidas de resguardo, otras formas de dar respuestas colectivas al problema de las violencias por motivos de género, se apela al silencio como un requisito indispensable. ¿Debemos aceptar entonces esa imposibilidad y asumir el silencio como indispensable? ¿Podemos -sin dejarnos de preguntar lo anterior- proponer y construir otras lógicas de trabajo hacia el interior de los HPI? Creemos, en principio, que debemos asumir las contradicciones entendiendo que no pueden ser resueltas de un momento para otro: no estamos del todo seguras que pueden ser resueltas mientras exista el patriarcado. Pero para nosotras es importante remarcar la necesidad de estar alertas para que ninguna medida de protección se instale como legitimadora de una nueva forma de control (La Torre y Roig, 2011). Entre otras cosas, porque a efectos prácticos, a estas formas de control y disciplinamiento también pueden asociarse ciertas sanciones: por ejemplo, si la mujer alojada en un hogar rompe con el acuerdo del silencio puede ser considerada la "culpable" de no haber querido modificar su situa-

ción. Vemos aquí el doble filo de la política de resguardo signada por las lógicas del silencio: bajo el manto de la protección emergen acciones que controlan y juzgan.

Para concluir, creemos que la única forma de romper con estas lógicas, de problematizar lo instituido y de imaginar nuevas formas de abordar las violencias, es partir de la construcción de políticas de enunciamiento, diálogo e intercambio feministas. Eso, para nosotras, implica darle voz y protagonismo a las mujeres que transitan por los HPI para ofrecer "alternativas seguras, respetuosas y sensibles a las diferencias culturales, de clase, de edad, etc." (Sagot, 2017, p. 74), como así también trabajar en el reconocimiento de nuestros sentires y pensares al transitar en estos espacios para evitar la revictimización y la reproducción de lógicas y acciones patriarcales de control y silenciamiento.





Nunca tendrán la comodidad de nuestro silencio otra vez.



Reflexiones finales



A modo de cierre nos interesa retomar algunos de los debates mencionados a lo largo de este trabajo y plantear nuevas inquietudes y reflexiones que nos impulsen colectivamente a seguir cuestionando-nos nuestros espacios laborales y la forma en que los habitamos y a repensar qué le demandamos y exigimos al Estado desde los movimientos feministas para el fortalecimiento del abordaje integral de las violencias por motivos de género. Ojalá que, al leerlos, hayan encontrado en estas reflexiones puntos de encuentro (o por qué no también, de desencuentros), nuevas ideas y otras aperturas que permitan avanzar en ese recorrido.

En primer lugar, nos interesa remarcar la contradicción inherente y permanente presente en los HPI: la protección, el silencio, el encierro y el resguardo conviven y tensionan la cotidianeidad de este tipo de instituciones, permean la subjetividad de quienes allí se alojan y trabajan y marcan los límites y posibilidades de las estrategias de intervención que allí se despliegan. Seguir reflexionando sobre cómo se reproducen cotidianamente estas tensiones y qué hacemos con ellas, sigue siendo, para nosotras, uno de los principales desafíos.

En segundo lugar, creemos, debemos seguir repensando colectivamente para qué y cómo queremos que existan los Hogares de Protección Integral. Si partimos de reconocer que los hogares no resuelven estructuralmente el problema de las violencias: ¿Queremos seguir pidiendo más hogares? ¿O queremos repensar cómo y para qué se trabaja en los que ya existen? ¿O ambas? Para esto, pensamos, debemos

habilitar espacios de escucha y de involucramiento de aquellas personas que los habitan, partiendo de reconocer que solo una reflexión situada, comprometida y colectiva permitirá desanudar los puntos de conflicto y fortalecer una política de abordaje integral. El silencio en torno a qué es lo que sucede hacia el interior de los hogares, que pasa en ese tiempo donde la cotidianeidad de las mujeres se suspende por días o incluso meses, es también algo sobre lo que necesitamos discutir. Debemos, sobre todo, evitar caer en una posición que partiendo de considerarlo "la última opción por fuerza mayor" obture la constitución de espacios para la discusión colectiva, para el intercambio, para la construcción horizontal y feminista.

Finalmente, no queríamos cerrar este escrito sin antes mencionar -a modo de invitación a seguir pensando- algo que nos parece fundamental, pero excede las posibilidades de este trabajo: qué pasa con -y qué les pasa a quienes- se desempeñan laboralmente en los HPI. Trabajar en un lugar así, donde una también se "encierra" varias horas al día, muchos días, donde el silencio, la protección -pero también el miedo- se entrecruzan no sólo en la vida laboral sino también en la personal, no es inocuo para quienes lo sostienen cotidianamente. Reflexionar sobre estas cuestiones, creemos, debe ser considerado fundamental para el (buen) funcionamiento de los hogares. Nombrar, colectivizar, pensar estrategias de transformación, de cuidado colectivo y autocuidado son también parte de las principales tareas y desafíos que tenemos por delante.



Bibliografía y fuentes

Ahmed, S. (2021). *Vivir una vida feminista*. CABA: Caja negra.

Alcázar Campos, A. (2012). La intervención social en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. Análisis desde una perspectiva de género. Ponencia presentada en el *IX Congreso Nacional de Facultades de Trabajo Social*, Universidad de Granada. Recuperado de: https://factra.ujaen.es/sites/centro_factra/files/uploads/Congreso/6.pdf

Arriagada, I. (2006). *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Santiago de Chile: CEPAL.

Garriga, J., Makcimovich, L. y Rojas, E. (2018). Red de Hogares de Protección Integral de la Provincia de Buenos Aires para mujeres en situación de violencia. Análisis preliminar desde la práctica laboral. Ponencia presentada en las *III Jornadas de Género y Diversidad Sexual "Atravesamientos de géneros y diversidades en contextos neoconservadores"*. La Plata, Argentina.

Korol, C. (2021). Pedagogía feminista con niñas/niños. En Magistris, Gabriela y Morales, Santiago (Ed.), *Educar hasta la ternura siempre. Del adultocentrismo al protagonismo de las niñas* (pp. 147-156). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Chirimbote.

La Torre, E. y Roig Forteza, A. (2011). Los recursos de acogida temporal para mujeres sobrevivientes a situaciones de violencia machista intrafamiliar. En *Revista Crítica Penal y Poder*, N° 1.

Rojas Blanco, C. (2005). Voces que silencian y silencios que enuncian. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (15) 28, 15- 32.

Sagot Rodríguez, M. (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. En Sagot Rodríguez, M. (Ed.) *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 61-78). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO Colección Grupos de Trabajo.

Sciortino, S. (2017). Porque todas somos Sandra, vivas y libres nos queremos: reflexiones después del 3J 2017. En *Entredichos. Intervenciones y debates en Trabajo Social*. Disponible en: <https://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wpcontent/uploads/sites/6/2017/06/Art%20a%20culo-4.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. *Protocolo Red de hogares de protección integral. Provincia de Buenos Aires*. Disponible en: https://www.gba.gov.ar/file/descargas_144/Anexo2_Red%20de%20Hogares.pdf

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. *Sistema Integrado Provincial para el Abordaje de la Violencia Familiar y de Género*. Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Protocolo. Disponible en: https://www.gba.gov.ar/file/descargas_144/SIP%20Cuadernillo.pdf

Velázquez, S. (2006). Segunda parte. Sobre el equipo de trabajo: Escuchar, comprender, ayudar. En *Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender y ayudar* (pp. 215-310). Buenos Aires: Paidós.